GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - **Nº 108**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 11 DE JUNIO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Estado de Situación Patrimonial. Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 - Presentado en Moneda Homogénea y en forma comparativa con el ejercicio anterior. Activo. Activo Corriente: Caja y Bancos (Nota 2.1): 31/12/08: 457,13.- 31/12/07: 19.167,99.- Créditos: (Nota 2.2): 31/12/08: 12.076,81.- 31/12/07: 5.091,52.- Total del Activo Corriente: 31/12/08: 12.533,94.- 31/12/07: 24.259,51.- Activo No Corriente: 31/12/08: 2.567,25.- 31/12/07: 826,25.- Total del Activo No Corriente: 31/12/08: 2.567,25.- 31/12/07: 826,25.- Total del Activo: 31/12/08: 15.101,19.- 31/12/07: 25.085,76.- Pasivo. Pasivo Corriente. Deudas: 31/12/08: 104,46.- 31/12/07: 0,00.- Total: 31/12/08: 104,46.- 31/12/07: 0,00.- Pasivo No Corriente. Deudas Financieras: 31/12/08: 12.918,77.- 31/12/07: 21.518,77.- Total del Pasivo No Corriente: 31/12/08: 12.918,77.- 31/12/07: 21.518,77.- Total Pasivo: 31/12/08: 13.023,23.- 31/12/07: 21.518,77.- Patrimonio Neto (Según estado respectivo): 31/12/08: 2.077,96.-31/12/07: 3.566,99.- Total Pasivo y P.N.: 31/12/08: 15.101,19.- 31/12/07: 25.085,76.- Estado de Recursos y Gastos. Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 - Presentado en Moneda Homogénea y en forma comparativa con el ejercicio anterior. Resultados Ordinarios. Recursos Ordinarios: Recursos del ejercicio: 31/12/08: 34.926,44.- 31/12/07: 48.296,20.- Total Ingresos del Ejercicio: 31/12/08: 34.926,44.- 31/12/07: 48.296,20.- Gastos Ordinarios: (Anexo I): Gastos Operativos: 31/12/08: -36.415,47.- 31/12/07: -17.130,51.- Gastos de Campaña: 31/12/08: 0,00.- 31/12/07: -51.225,82.- Total de Gastos del Ejercicio: 31/12/08: -36.415,47.- 31/12/07: -68.356,33.- Resultados Ordinarios - Superavit (Déficit): 31/12/08: -1.489,03.- 31/12/07: -20.060,13.- Resultados Extraordinarios. Déficit-Final del Ejercicio: 31/12/08: -1.489,03.- 31/12/07: -20.060,13.-

N° 9197 - s/c.-

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución: 807/09 del 15/04/09 - Ref: Aporte Adicional Ordinario. VISTO: Las atribuciones legales conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba en lo atinente a la fijación de aportes que integren los recursos necesarios a los fines de solventar su eficaz funcionamiento, en cumplimiento de los deberes y objetivos asignados por la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Ley 7461, en consonancia con los actos típicos de ejercicio profesional llevados a cabo por los Ingenieros Agrónomos.- Y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 7461, los recursos económicos del Colegio de Ingenieros Agrónomos se integran, entre otros rubros, por "Los fondos devengados de conformidad con la aplicación de disposiciones de esta ley" (inc. f).- Que en punto a ello, compete a la entidad "Proponer los aranceles profesionales, establecer los recursos y disponer de sus inmuebles" (art. 3, inc. h), Ley 7461; énfasis agregado).- Que, por su parte, el art. 6 de la Ley 7461, al definir las funciones de la Asamblea General, prevé: "...g) Fijar aportes adicionales que deberán satisfacer los colegiados para sufragar cualquier actividad o finalidad propia del Colegio"; y que, asimismo, el art. 7 de la citada ley, establece: "Son funciones del Consejo Directivo:...j) Establecer los derechos de inscripción, de inspecciones, visaciones de contratos de servicios entre profesionales, entidades comerciales de seguros o mutualistas, industriales, gremiales, etc.".- Que sobre el particular, la parte pertinente del art. 110 del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, que constituye una norma complementaria de la Ley 7461, dispone: "Forman parte del patrimonio del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba...sus rentas y demás recursos estimados por la Ley 7461 o los que en futuro se fijaren"; agregando el art. 112 del mismo instrumento legal: "Los recursos económicos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba serán los establecidos por el artículo 15 de la Ley 7461 y aquellos ordinarios que fijaren la Asamblea General o el Consejo Directivo".- Que con apoyo en tales bases legales y reglamentarias, es menester dotar a la Institución de mayores recursos que permitan el cumplimiento de sus fines y objetivos de modo eficiente y eficaz, habida cuenta que los que se encuentran actualmente en vigencia, constituidos principalmente por la cuota anual prevista en el inciso b) del artículo 15 de la Ley 7164, no son suficientes a tales efectos.- Que en función de ello, resulta oportuno y conveniente crear nuevos recursos provenientes de otros rubros, que no graven subjetivamente a todos los matriculados, sino los actos típicos del ejercicio profesional que denotan la percepción de un honorario en particular.- Por ello, en uso de sus atribuciones legales, el Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba; por encomienda expresa de la Asamblea General Ordinaria Nº 27, celebrada con fecha 15 de marzo de 2009. R E S U E L V E: Artículo 1º: Establecer como aportes adicionales ordinarios al Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, a cargo de los Ingenieros Agrónomos, por las tareas profesionales específicas indicadas en el Anexo Único de la presente, los importes que allí se determinan, bajo las condiciones y modalidades de pago que para cada supuesto se detallan.- Artículo 2º: Derogase la resolución Nº 647/07 del 12 de mayo de 2007.- Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése a conocer y archívese.- ANEXO UNICO - Resolución del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba Nº 807/09 de fecha 15 de abril 2009. El aporte adicional ordinario se establece en el 5 % del Honorario Mínimo Base Estimado, para las siguientes tareas profesionales, sin perjuicio de otras tareas profesionales que pudiesen incluirse en el futuro: A) Inspección técnica para la habilitación de las máquinas y equipos de aplicación (art. 30, inc. a) de la Ley 9164 y art. 18 del Dec. Reglamentario Nº132/05): Honorario mínimo base estimado actual: 1) Para máquinas autopropulsadas: 370 agros y 2) Para máquinas de arrastre: de 125 agros; por cada inspección técnica.- Modalidad de pago: total anticipado contra solicitud del/los formulario/s de protocolo para inspección. B) Informe técnico de desmejora y determinación de aptitud productiva: Honorario mínimo base estimado actual: 400 agros - 1 día de campo (160 agros) más 2 días de gabinete (120 agros por día).- Modalidad de pago: contra presentación del/los informe/s para la certificación de la firma del profesional matriculado. c) Informe agroecològico y cálculo de la unidad económica: Honorario mínimo base estimado actual: 400 agros, 1 día de campo (160 agros) mas 2 días de gabinete (120 agros por día). Modalidad de pago: contra presentación del/los informe/s para la certificación de la firma del profesional matriculado. Sobre los valores de honorarios mínimos estimados para cada caso, se calculan los aportes previsionales (art. 24, inc. a y b Ley 8470). Tales aportes previsionales se acreditan a cuenta del aporte mínimo anual establecido en el art. 24 inc. c, de la Ley 8470.

Nº 11461 - $ 326.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DJR-M 0223/2009 - Córdoba, 27 ABR 2009 - VISTO, este expediente Nº SF 6295/ 08 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente DAMIANO TERESA TARSILA, inscripta en el ISIB bajo el Nº 250819854, con domicilio tributario en calle Viamonte 159 dpto C Piso 2 - B° Gral Paz, de la Localidad Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 15-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 05-03-09.Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 04-06-07, retroactivo al 01-01-95. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS CUATROCIENTOS ($400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se

tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente DAMIANO TERESA TARSILA una multa de PESOS CUATROCIENTOS ($400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UNO ($31,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 12037 - 12/6/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 6 de Febrero de 2009 - INGENIERIA CONSTRUCTORA S.R.L - REF.: EXPTE. Nº 0562-062119/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-062119/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente INGENIERIA CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-70849015-2, inscripta en el ISIB bajo el Nº 270-38535-4 hasta el 30/09/08 y bajo el N° 904-301416-7 desde el 01/10/08, con domicilio tributario en Anibal Troilo N° 1471 de la Ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 Inc 5. del Código Tributario Provincial, el cual establece: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a:... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles".- En el caso en cuestión la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al Requerimiento R4 N° 1-014.274 de fecha 17/03/08, en el plazo otorgado en el mismo, en cual se le requirió que exhiba y aporte en el domicilio de esta Dirección, original y copia de las DDJJ del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los anticipos 01 y 03/2004.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 Inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias -, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo ($ 200,00.-) y máximo ($ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia, el Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente INGENIERIA CONSTRUCTORA S.R.L. del sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 3 de Marzo de 2009 - EXPTE N° 0562-062119/2009 - INGENIERIA CONSTRUCTORA S.R.L. - Ruta 19 KM 12 - Malvinas Argentinas - (CP: 5125) - Pcia. de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 06/02/09, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 12492 - 18/6/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 16 de abril de 2009 - MAYORISTA MALVINAS S.R.L. EXPTE: 0562-061983/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-061983/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente MAYORISTA MALVINAS S.R.L., inscripta en el ISIB bajo el Nº 270-50438-8, en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 33-70909482-9, con domicilio tributario en Av. Las Malvinas Nº 1105, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles".- En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 060070 de fecha 18 de marzo de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa Nº 1/2007 publicada en el Boletín Oficial el 15/08/2007.- Asimismo, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento N° 1-014.881 de fecha 18 de marzo de 2008, en el cual se le requería que en el plazo de cinco (05) días exhiba y aporte en el domicilio de esta Dirección, original y copia de las declaraciones juradas presentadas referidas al Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre 2006, Enero a Diciembre 2007. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo ($ 200,00) y máximo ($ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscalen su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente MAYORISTA MALVINAS S.R.L. el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 29 de abril de 2009 - EXPTE N° 0562-061983/2009 - MAYORISTA MALVINAS S.R.L. Av. Las Malvinas Nº 1105 - CP (X5012AAC) - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 16/04/09, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 12483 - 18/6/2009 - s/c.-

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Domicilio Legal: Santa Rosa 63 PA - Centro - Córdoba. Estado de Situación Patrimonial al: 31 de Diciembre de 2008. Activo. Activo Corriente: Caja (Nota 2): 31/12/2008: 20,85.- 31/12/2007: 1.538,44.- Bancos (Nota 3): 31/12/2008: 10.815,72.- 31/12/2007: 4.109,93.- Insumos para impresión: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 1.674,55.- Total Activo Corriente: 31/12/2008: 10.836,57.- 31/12/2007: 7.322,92.- Activo No Corriente. Bienes de Uso (Nota 4): 31/12/2008: 13.327,20.- 31/12/2007: 19.257,96.- Total Activo No Corriente: 31/12/2008: 13.327,20.- 31/12/2007: 19.257,96.- Total del Activo: 31/12/2008: 24.163,77.- 31/12/2007: 26.580,88.- Pasivo. Pasivo Corriente. No Posee: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 0,00.- Total Pasivo Corriente: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 0,00.- Pasivo No Corriente. No Posee. 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 0,00.- Total Pasivo No Corriente: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 0,00.- Total Pasivo: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 0,00.- Patrimonio Neto: 31/12/2008: 24.163,77.- 31/12/2007: 26.580,88.- Total de Pasivo y Patrimonio Neto: 31/12/2008: 24.163,77.- 31/12/2007: 26.580,88.- Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Recursos Ordinarios: Ingresos por Aportes Secretaría de Hacienda: 31/12/2008: 27.304,73.- 31/12/2007: 12.651,77.- Ingresos por Contribuciones Privadas: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 81.800.- Ingresos por Capitalización de Intereses: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 38,29.- Total de Recursos Ordinarios: 31/12/2008: 27.304,73.- 31/12/2007: 94.490,06.- Gastos Ordinarios: Egresos por Gastos de Administración: 31/12/2008: 1.942,14.- 31/12/2007: 217,05.- Egresos por Capacitación: 31/12/2008: 8.096.- 31/12/2007: 1.852,35.- Egresos por Representación: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 139,99.- Egresos por Publicidad y Propaganda: 31/12/2008: 3.850.- 31/12/2007: 93.798,56.- Egresos por Gastos Bancarios: 31/12/2008: 972.94.- 31/12/2007: 435,23.- Egresos por Pago de Servicios Varios: 31/12/2008: 8.930.- 31/12/2007: 0,00.- Egresos por Pago de Alquiler Sede: 31/12/2008: 0,00.- 31/12/2007: 850.- Amortización del Ejercicio: 31/12/2008: 5.930,76.- 31/12/2007: 6.061,19.- Total de Gastos Ordinarios: 31/12/2008: 29.721,84.- 31/12/2007: 103.354,37.- Déficit del Ejercicio: 31/12/2008: (2.417,11.-) 31/12/2007: (8.864,31.-).

N° 9195 - s/c.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENNA

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
(Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario)

Licitación Pública N° 001/2009.

Obra: Saneamiento de Vicuña Mackenna - Primera Etapa. Presupuesto Oficial: pesos cinco millones doscientos veintiún mil quinientos veinticuatro con sesenta y ocho centavos ($ 5.221.524,68). Valor del pliego: pesos cinco mil ($ 5.000). Lugar de consulta y adquisición del pliego: Municipalidad de Vicuña Mackenna - Libertador General San Martín N° 610. Fecha tope de adquisición del pliego: 12 de Junio de 2009 - 12,50 horas. Fecha y hora de presentación de propuestas y apertura de sobres: 19 de Junio de 2009 - 11,00 hs.

3 días - 12742 - 16/6/2009 - $ 126.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 29/09 (ley 13064)

Sala de Calderas y Ampliación depósito de mantenimiento del Laboratorio de Hemoderivados". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: $ 908.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 23/7/2009 - 11 hs.

15 días - 12193 - 2/7/2009 - $ 465.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 31/09 (ley 13064)

Facultad de Ciencias Químicas - 3° Etapa. Presupuesto Oficial: $ 10.652.670,40. Consulta y venta de pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: $ 5.326.- Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Fecha de Apertura: 24/7/2009 - 11 horas. "Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria".

15 días - 12407 - 2/7/2009 - $ 570.-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Concurso de Precios - Dec. N° 141/09

Objeto: compra de 2 subestaciones Transf.. aéreas tipo E 415 M. De H° A° y postes varios para la provisión de energía eléctrica al sector del parque industrial. Presupuesto Oficial: $ 77.500,00. Apertura: 30 de Junio de 2009 - 10 hs. Valor del pliego: $ 20,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - 12717 - 12/6/2009 - $ 48.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

La Municipalidad de Hernando llama a concurso para la adquisición de: d)Un terreno sobre calle 24 de Septiembre de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 - Lote A - con una superficie de (443,26 m2) e) Un terreno sobre calle 24 de Septiembre de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 -Lote B- con una superficie de (393,85 m2). f)Un terreno sobre calle 24 de Septiembre de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 - Lote C- con una superficie de (339,09 m2) g) Un terreno sobre calle 24 de Septiembre de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01- Mz.01 -Lote D- con una superficie de (282,84 m2). h) Un terreno con doble frente sobre calles Antártida Argentina y España, de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 -Lote E, con una superficie de (213,47m2), i) Un terreno con doble frente sobre calles Antártida Argentina y España, de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 - Lote F, con una superficie de (267,18 m2), j) Un terreno en esquina de calle España y Nicaragua de Barrio Norte, designación catastral C.01-S.01-Mz.01 -Lote H - con una superficie de (252,00 m2). k) Un terreno con doble frente sobre calles Antártida Argentina y Nicaragua, de Barrio Norte, designación catastral, C.01-S.01-Mz.01 - Lote I, con una superficie de (378,77 m2), l) Un terreno en calle publica de Barrio Bertea, designación catastral, designación catastral C.02-S.01-Mz.025-P.013, de 20 metros de frente por 40 metros de fondo con una superficie de ochocientos metros (800 m2). Retirar los pliegos de base y condiciones en mesa de entrada en horarios de 7:00 hs a 13:00 hs, a partir del 04 de Junio. Valor del pliego $50. Apertura de Sobre: 23 de Junio de 2009 a las 10:00 hs en Palacio Municipal.

Nº 12710 - $ 100.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA

Licitación Pública N° 1/2009 - Decreto N° 49/2009.

Venta de un hidroelevador usado. Apertura de Sobres: 22 de Junio de 2009 - a las 11,00 horas - En sala de situación de la Municipalidad de Santa María de Punilla, sito en Av. San Martín 1909 de la misma localidad. Asunto: UN (1) hidroelevador usado, en el estado en que se encuentra, en funcionamiento, sin marca ni número visible, de propiedad de la Municipalidad de Santa María de Punilla, que consta de los siguientes elementos: barquilla, brazos metálicos, con alcance para 13 metros de altura. Presupuesto Oficial: $ 16.000.- Informe y ventas de pliegos: En Secretaría Municipal de 08,00 a 13,00 horas. Precio del Pliego: $ 150.- Lugar de entrega: Secretaría de Coordinación Municipal. Las ofertas deberán ser presentadas el mismo día y hora de Apertura de sobres.

3 días - 12767 - 16/6/2009 - $ 147.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL

LLAMASE A LICITACION Nº 09/09 A REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÒN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS TRAMITADA POR EXPTE. Nº 0027-038959/2009 CON EL OBJETO DE CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO; SITO EN CALLE COLON N° 54 DE ESA LOCALIDAD, SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPLEMENTARIAS.-APERTURA: EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2009 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS, SITO EN LA CALLE AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS - AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.-

2 días - 12785 - 12/06/2009 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: ALTONIVEL Y ACCESO AL PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO EN RUTA PROVINCIAL Nª 34 - DEPARTAMENTO: PUNILLA - EXPEDIENTE: Nº 0045-014687/08 = CATEGORIA: PRIMERA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD = PRESUPUESTO 0FICIAL:$ 4.256.430,00- APERTURA: 21 DE JULIO DE 2009 - HORA DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:00 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO:$ 3.500,00 SELLADO DE LEY $65,00.REF. EXPTE. Nº 0045-014687/08

5 días - 12786 - 18/06/2009 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nª 32 - TRAMO: SEBASTIÁN ELCANO - LAS ARRIAS - DEPARTAMENTO RIO SECO- EXPEDIENTE Nº 0045-014692/08 = CATEGORIA: PRIMERA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD = PRESUPUESTO 0FICIAL:$ 55.549.192,98 APERTURA: 21 DE JULIO DE 2009 - HORA DOCE (12:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:00 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO:$ 10.000,00 = SELLADO DE LEY $65,00.EXPTE. Nº 0045-014692/08

5 días - 12798 - 18/06/2009 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 06/09 para la adquisición de Mobiliario Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos quinientos treinta y seis mil ($ 536.000,00).- Venta de los Pliegos: A partir del día 11 de Junio de 2009, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de Junio de 2009 a las 10:00 horas. Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 26 de Junio de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en calle Santa Rosa Nº 751 tercer piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos Quinientos ($ 500). Resolución DGA Nº: 024/09

5 días - 12797 - 18/06/2009 - s/c